



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.267-6/2018

FECHA: 28 DE JUNIO DE 2018

RESOLUCIÓN No.267-6/2018.- Sesión No.3734 del 28 de junio de 2018.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.150-4/2018 del 13 de abril de 2018 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.13/2018 para la contratación, por el período de un (1) año comprendido del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019, de los servicios siguientes: Lote No.1: Servicios de limpieza, fumigación y desinfección para los edificios del Banco Central de Honduras ubicados en Tegucigalpa y Comayagüela, MDC, y Lote No.2: Servicios de limpieza, fumigación y desinfección para los edificios de las sucursales del Banco Central de Honduras, localizados en San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, efecto para el cual se aprobó el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a la referida licitación, por lo cual el 25 de mayo de 2018 el Comité de Compras, contando con la asistencia de la Directora designada para tal efecto, de los representantes de los departamentos de Infraestructura y Servicios, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como de los representantes de las empresas: Compañía de Limpieza Excelente, S. de R.L. (CODELEX); Servicios Higia; Servicios de Limpieza, S. de R.L. (SERVILIMP); Compañía de Limpieza Hippsi, S. de R.L. de C.V. y Soluciones y Servicios de Honduras, S.A., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura del sobre conteniendo las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora en su informe de revisión final de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal y técnica, contenido en el memorándum INYSER-1594/2018 del 13 de junio de 2018, indicó que la empresa Compañía de Limpieza Excelente, S. de R.L. (CODELEX) no fue requerida para subsanación en vista que presentó su oferta conforme con lo requerido en el pliego de condiciones;



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.267-6/2018

- 2 -

asimismo, manifestó que las empresas Servicios Higía y a Compañía de Limpieza Hippsi, S. de R.L. de C.V. subsanaron de conformidad con lo solicitado; por otra parte, indicó que Soluciones y Servicios de Honduras, S.A. no fue considerada para evaluación, en vista de que la garantía de mantenimiento de oferta presentada no cubría el valor del 5% requerido en el pliego de condiciones, aspecto que no es subsanable; de igual forma, manifestó que la empresa Servicios de Limpieza S. de R.L. (SERVILIMP) no subsanó de conformidad con lo requerido mediante nota ABN-5084/2018 del 5 de junio de 2018, por lo que dicha Comisión concluyó que las empresas Compañía de Limpieza Excelente, S. de R.L. (CODELEX) y Servicios Higía califican para brindar el servicio para los lotes números 1 y 2 de dicha licitación; asimismo, la Compañía de Limpieza Hippsi, S. de R.L. de C.V. califica para brindar el servicio para el Lote No.2, al haber obtenido cada una de las empresas en la evaluación de sus ofertas una calificación superior al ochenta por ciento (80%) requerido por la Institución.

- CONSIDERANDO:** Que al realizar la revisión de las ofertas económicas se determinó que la Compañía de Limpieza Excelente, S. de R.L. (CODELEX) ofertó el precio más bajo para el Lote No.1, por un valor de veintisiete millones setecientos setenta y un mil ciento veinte lempiras (L27,771,120.00), que incluye tres millones seiscientos veintidós mil trescientos veinte lempiras (L3,622,320.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
- CONSIDERANDO:** Que para el Lote No.2 la Compañía de Limpieza Hippsi, S. de R.L. de C.V. ofertó el precio más bajo por un valor de tres millones cuatrocientos un mil setecientos lempiras (L3,401,700.00), que incluye cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos lempiras (L443,700.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
- CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-5824/2018 del 25 de junio de 2018, con base en el informe del Comité de Compras, según memorándum ABN-5822/2018 del 25 de junio de 2018, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-1410/2018 del 25 de junio de 2018, recomienda a este Directorio adjudicar el Lote No.1 de la Licitación Pública No.13/2018 a la Compañía de Limpieza Excelente, S. de R.L. (CODELEX) y el Lote No.2 de dicha licitación a la Compañía de Limpieza Hippsi, S. de R.L. de C.V.
- POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 131, 132, 136 y 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.13/2018,



Lic. Héctor Méndez Cáliz
Resolución No.267-6/2018

- 3 -

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Compañía de Limpieza Excelente, S. de R.L. (CODELEX) el Lote No.1 de la Licitación Pública No.13/2018 para la contratación de los servicios de limpieza, fumigación y desinfección para los edificios del Banco Central de Honduras ubicados en Tegucigalpa y Comayagüela, MDC, por el período de un (1) año comprendido del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019, por un valor de veintisiete millones setecientos setenta y un mil ciento veinte lempiras (L27,771,120.00), que incluye tres millones seiscientos veintidós mil trescientos veinte lempiras (L3,622,320.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Adjudicar a la empresa Compañía de Limpieza Hippsi, S. de R.L. de C.V. el Lote No.2 de la Licitación Pública No.13/2018 para la contratación de los servicios de limpieza, fumigación y desinfección para los edificios de las sucursales del Banco Central de Honduras localizados en San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca por el período de un (1) año comprendido del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019, por un valor de tres millones cuatrocientos un mil setecientos lempiras (L3,401,700.00), que incluye cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos lempiras (L443,700.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
3. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
4. Autorizar a la Gerencia para que suscriba los contratos correspondientes.
5. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

WCC

 Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Infraestructura y Servicios
Departamento de Presupuesto
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna



28 de junio de 2018

Secretaría del
Directorio

Abg. Klarissa Nereyda Sierra Flores
Administradora
Hippsi, S. de R.L. de C.V.
Ciudad

Estimada abogada Sierra:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.267-6/2018 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.267-6/2018.- Sesión No.3734 del 28 de junio de 2018.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.150-4/2018 del 13 de abril de 2018 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.13/2018 para la contratación, por el período de un (1) año comprendido del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019, de los servicios siguientes: Lote No.1: Servicios de limpieza, fumigación y desinfección para los edificios del Banco Central de Honduras ubicados en Tegucigalpa y Comayagüela, MDC, y Lote No.2: Servicios de limpieza, fumigación y desinfección para los edificios de las sucursales del Banco Central de Honduras, localizados en San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, efecto para el cual se aprobó el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a la referida licitación, por lo cual el 25 de mayo de 2018 el Comité de Compras, contando con la asistencia de la Directora designada para tal efecto, de los representantes de los departamentos de Infraestructura y Servicios, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como de los representantes de las empresas: Compañía de Limpieza Excelente, S. de R.L. (CODELEX); Servicios Higia; Servicios de Limpieza, S. de R.L. (SERVILIMP); Compañía de Limpieza Hippsi, S. de R.L. de C.V. y Soluciones y Servicios de Honduras, S.A., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura del sobre conteniendo las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora en su informe de revisión final de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal y técnica, contenido en el memorándum INYSER-1594/2018 del



Secretaría del
Directorio

Abg. Klarissa Nereyda Sierra Flores
Resolución No.267-6/2018

- 2 -

13 de junio de 2018, indicó que la empresa Compañía de Limpieza Excelente, S. de R.L. (CODELEX) no fue requerida para subsanación en vista que presentó su oferta conforme con lo requerido en el pliego de condiciones; asimismo, manifestó que las empresas Servicios Higía y a Compañía de Limpieza Hippsi, S. de R.L. de C.V. subsanaron de conformidad con lo solicitado; por otra parte, indicó que Soluciones y Servicios de Honduras, S.A. no fue considerada para evaluación, en vista de que la garantía de mantenimiento de oferta presentada no cubría el valor del 5% requerido en el pliego de condiciones, aspecto que no es subsanable; de igual forma, manifestó que la empresa Servicios de Limpieza S. de R.L. (SERVILIMP) no subsanó de conformidad con lo requerido mediante nota ABN-5084/2018 del 5 de junio de 2018, por lo que dicha Comisión concluyó que las empresas Compañía de Limpieza Excelente, S. de R.L. (CODELEX) y Servicios Higía califican para brindar el servicio para los lotes números 1 y 2 de dicha licitación; asimismo, la Compañía de Limpieza Hippsi, S. de R.L. de C.V. califica para brindar el servicio para el Lote No.2, al haber obtenido cada una de las empresas en la evaluación de sus ofertas una calificación superior al ochenta por ciento (80%) requerido por la Institución.

- CONSIDERANDO: Que al realizar la revisión de las ofertas económicas se determinó que la Compañía de Limpieza Excelente, S. de R.L. (CODELEX) ofertó el precio más bajo para el Lote No.1, por un valor de veintisiete millones setecientos setenta y un mil ciento veinte lempiras (L27,771,120.00), que incluye tres millones seiscientos veintidós mil trescientos veinte lempiras (L3,622,320.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
- CONSIDERANDO: Que para el Lote No.2 la Compañía de Limpieza Hippsi, S. de R.L. de C.V. ofertó el precio más bajo por un valor de tres millones cuatrocientos un mil setecientos lempiras (L3,401,700.00), que incluye cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos lempiras (L443,700.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
- CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-5824/2018 del 25 de junio de 2018, con base en el informe del Comité de Compras, según memorándum ABN-5822/2018 del 25 de junio de 2018, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-1410/2018 del 25 de junio de 2018, recomienda a este Directorio adjudicar el Lote No.1 de la Licitación Pública No.13/2018 a la Compañía de Limpieza Excelente, S. de R.L. (CODELEX) y el Lote No.2 de dicha licitación a la Compañía de Limpieza Hippsi, S. de R.L. de C.V.



Abg. Klarissa Nereyda Sierra Flores
Resolución No.267-6/2018

- 3 -

Secretaría del
Directorio

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 131, 132, 136 y 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.13/2018,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Compañía de Limpieza Excelente, S. de R.L. (CODELEX) el Lote No.1 de la Licitación Pública No.13/2018 para la contratación de los servicios de limpieza, fumigación y desinfección para los edificios del Banco Central de Honduras ubicados en Tegucigalpa y Comayagüela, MDC, por el período de un (1) año comprendido del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019, por un valor de veintisiete millones setecientos setenta y un mil ciento veinte lempiras (L27,771,120.00), que incluye tres millones seiscientos veintidós mil trescientos veinte lempiras (L3,622,320.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Adjudicar a la empresa Compañía de Limpieza Hippsi, S. de R.L. de C.V. el Lote No.2 de la Licitación Pública No.13/2018 para la contratación de los servicios de limpieza, fumigación y desinfección para los edificios de las sucursales del Banco Central de Honduras localizados en San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca por el período de un (1) año comprendido del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019, por un valor de tres millones cuatrocientos un mil setecientos lempiras (L3,401,700.00), que incluye cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos lempiras (L443,700.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
3. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
4. Autorizar a la Gerencia para que suscriba los contratos correspondientes.
5. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERREBERA
Secretario



wcc

Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH



28 de junio de 2018

Secretaría del
Directorio

Sr. Herman Asdrubal Torres Martínez
Gerente General
Servicios de Limpieza, S. de R.L. (SERVILIMP)
Ciudad

Estimado señor Torres:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.267-6/2018 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.267-6/2018.- Sesión No.3734 del 28 de junio de 2018.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.150-4/2018 del 13 de abril de 2018 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.13/2018 para la contratación, por el período de un (1) año comprendido del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019, de los servicios siguientes: Lote No.1: Servicios de limpieza, fumigación y desinfección para los edificios del Banco Central de Honduras ubicados en Tegucigalpa y Comayagüela, MDC, y Lote No.2: Servicios de limpieza, fumigación y desinfección para los edificios de las sucursales del Banco Central de Honduras, localizados en San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, efecto para el cual se aprobó el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a la referida licitación, por lo cual el 25 de mayo de 2018 el Comité de Compras, contando con la asistencia de la Directora designada para tal efecto, de los representantes de los departamentos de Infraestructura y Servicios, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como de los representantes de las empresas: Compañía de Limpieza Excelente, S. de R.L. (CODELEX); Servicios Higia; Servicios de Limpieza, S. de R.L. (SERVILIMP); Compañía de Limpieza Hippsi, S. de R.L. de C.V. y Soluciones y Servicios de Honduras, S.A., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura del sobre conteniendo las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora en su informe de revisión final de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal y técnica, contenido en el memorándum INYSER-1594/2018 del



Secretaría del
Directorio

Sr. Herman Asdrubal Torres Martínez
Resolución No.267-6/2018

- 2 -

13 de junio de 2018, indicó que la empresa Compañía de Limpieza Excelente, S. de R.L. (CODELEX) no fue requerida para subsanación en vista que presentó su oferta conforme con lo requerido en el pliego de condiciones; asimismo, manifestó que las empresas Servicios Higia y a Compañía de Limpieza Hippsi, S. de R.L. de C.V. subsanaron de conformidad con lo solicitado; por otra parte, indicó que Soluciones y Servicios de Honduras, S.A. no fue considerada para evaluación, en vista de que la garantía de mantenimiento de oferta presentada no cubría el valor del 5% requerido en el pliego de condiciones, aspecto que no es subsanable; de igual forma, manifestó que la empresa Servicios de Limpieza S. de R.L. (SERVILIMP) no subsanó de conformidad con lo requerido mediante nota ABN-5084/2018 del 5 de junio de 2018, por lo que dicha Comisión concluyó que las empresas Compañía de Limpieza Excelente, S. de R.L. (CODELEX) y Servicios Higia califican para brindar el servicio para los lotes números 1 y 2 de dicha licitación; asimismo, la Compañía de Limpieza Hippsi, S. de R.L. de C.V. califica para brindar el servicio para el Lote No.2, al haber obtenido cada una de las empresas en la evaluación de sus ofertas una calificación superior al ochenta por ciento (80%) requerido por la Institución.

CONSIDERANDO: Que al realizar la revisión de las ofertas económicas se determinó que la Compañía de Limpieza Excelente, S. de R.L. (CODELEX) ofertó el precio más bajo para el Lote No.1, por un valor de veintisiete millones setecientos setenta y un mil ciento veinte lempiras (L27,771,120.00), que incluye tres millones seiscientos veintidós mil trescientos veinte lempiras (L3,622,320.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que para el Lote No.2 la Compañía de Limpieza Hippsi, S. de R.L. de C.V. ofertó el precio más bajo por un valor de tres millones cuatrocientos un mil setecientos lempiras (L3,401,700.00), que incluye cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos lempiras (L443,700.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-5824/2018 del 25 de junio de 2018, con base en el informe del Comité de Compras, según memorándum ABN-5822/2018 del 25 de junio de 2018, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-1410/2018 del 25 de junio de 2018, recomienda a este Directorio adjudicar el Lote No.1 de la Licitación Pública No.13/2018 a la Compañía de Limpieza Excelente, S. de R.L. (CODELEX) y el Lote No.2 de dicha licitación a la Compañía de Limpieza Hippsi, S. de R.L. de C.V.



Sr. Herman Asdrubal Torres Martínez
Resolución No.267-6/2018
- 3 -

Secretaría del
Directorio

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 131, 132, 136 y 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.13/2018,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Compañía de Limpieza Excelente, S. de R.L. (CODELEX) el Lote No.1 de la Licitación Pública No.13/2018 para la contratación de los servicios de limpieza, fumigación y desinfección para los edificios del Banco Central de Honduras ubicados en Tegucigalpa y Comayagüela, MDC, por el periodo de un (1) año comprendido del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019, por un valor de veintisiete millones setecientos setenta y un mil ciento veinte lempiras (L27,771,120.00), que incluye tres millones seiscientos veintidós mil trescientos veinte lempiras (L3,622,320.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Adjudicar a la empresa Compañía de Limpieza Hippsi, S. de R.L. de C.V. el Lote No.2 de la Licitación Pública No.13/2018 para la contratación de los servicios de limpieza, fumigación y desinfección para los edificios de las sucursales del Banco Central de Honduras localizados en San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca por el periodo de un (1) año comprendido del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019, por un valor de tres millones cuatrocientos un mil setecientos lempiras (L3,401,700.00), que incluye cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos lempiras (L443,700.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
3. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
4. Autorizar a la Gerencia para que suscriba los contratos correspondientes.
5. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA
Secretario

wcc


 Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH



28 de junio de 2018

Secretaría del
Directorio

Sr. Juan Enrique Milla Hernández

Gerente

Servicios Higia

Ciudad

Estimado señor Milla:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.267-6/2018 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.267-6/2018.- Sesión No.3734 del 28 de junio de 2018.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.150-4/2018 del 13 de abril de 2018 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.13/2018 para la contratación, por el período de un (1) año comprendido del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019, de los servicios siguientes: Lote No.1: Servicios de limpieza, fumigación y desinfección para los edificios del Banco Central de Honduras ubicados en Tegucigalpa y Comayagüela, MDC, y Lote No.2: Servicios de limpieza, fumigación y desinfección para los edificios de las sucursales del Banco Central de Honduras, localizados en San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, efecto para el cual se aprobó el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a la referida licitación, por lo cual el 25 de mayo de 2018 el Comité de Compras, contando con la asistencia de la Directora designada para tal efecto, de los representantes de los departamentos de Infraestructura y Servicios, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como de los representantes de las empresas: Compañía de Limpieza Excelente, S. de R.L. (CODELEX); Servicios Higia; Servicios de Limpieza, S. de R.L. (SERVILIMP); Compañía de Limpieza Hippsi, S. de R.L. de C.V. y Soluciones y Servicios de Honduras, S.A., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura del sobre conteniendo las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora en su informe de revisión final de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal y técnica, contenido en el memorándum INYSER-1594/2018 del



Secretaría del
Directorio

Sr. Juan Enrique Milla Hernández
Resolución No.267-6/2018

- 2 -

13 de junio de 2018, indicó que la empresa Compañía de Limpieza Excelente, S. de R.L. (CODELEX) no fue requerida para subsanación en vista que presentó su oferta conforme con lo requerido en el pliego de condiciones; asimismo, manifestó que las empresas Servicios Higía y a Compañía de Limpieza Hippsi, S. de R.L. de C.V. subsanaron de conformidad con lo solicitado; por otra parte, indicó que Soluciones y Servicios de Honduras, S.A. no fue considerada para evaluación, en vista de que la garantía de mantenimiento de oferta presentada no cubría el valor del 5% requerido en el pliego de condiciones, aspecto que no es subsanable; de igual forma, manifestó que la empresa Servicios de Limpieza S. de R.L. (SERVILIMP) no subsanó de conformidad con lo requerido mediante nota ABN-5084/2018 del 5 de junio de 2018, por lo que dicha Comisión concluyó que las empresas Compañía de Limpieza Excelente, S. de R.L. (CODELEX) y Servicios Higía califican para brindar el servicio para los lotes números 1 y 2 de dicha licitación; asimismo, la Compañía de Limpieza Hippsi, S. de R.L. de C.V. califica para brindar el servicio para el Lote No.2, al haber obtenido cada una de las empresas en la evaluación de sus ofertas una calificación superior al ochenta por ciento (80%) requerido por la Institución.

CONSIDERANDO: Que al realizar la revisión de las ofertas económicas se determinó que la Compañía de Limpieza Excelente, S. de R.L. (CODELEX) ofertó el precio más bajo para el Lote No.1, por un valor de veintisiete millones setecientos setenta y un mil ciento veinte lempiras (L27,771,120.00), que incluye tres millones seiscientos veintidós mil trescientos veinte lempiras (L3,622,320.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que para el Lote No.2 la Compañía de Limpieza Hippsi, S. de R.L. de C.V. ofertó el precio más bajo por un valor de tres millones cuatrocientos un mil setecientos lempiras (L3,401,700.00), que incluye cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos lempiras (L443,700.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-5824/2018 del 25 de junio de 2018, con base en el informe del Comité de Compras, según memorándum ABN-5822/2018 del 25 de junio de 2018, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-1410/2018 del 25 de junio de 2018, recomienda a este Directorio adjudicar el Lote No.1 de la Licitación Pública No.13/2018 a la Compañía de Limpieza Excelente, S. de R.L. (CODELEX) y el Lote No.2 de dicha licitación a la Compañía de Limpieza Hippsi, S. de R.L. de C.V.



Sr. Juan Enrique Milla Hernández
Resolución No.267-6/2018
- 3 -

Secretaría del
Directorio

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 131, 132, 136 y 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.13/2018,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Compañía de Limpieza Excelente, S. de R.L. (CODELEX) el Lote No.1 de la Licitación Pública No.13/2018 para la contratación de los servicios de limpieza, fumigación y desinfección para los edificios del Banco Central de Honduras ubicados en Tegucigalpa y Comayagüela, MDC, por el período de un (1) año comprendido del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019, por un valor de veintisiete millones setecientos setenta y un mil ciento veinte lempiras (L27,771,120.00), que incluye tres millones seiscientos veintidós mil trescientos veinte lempiras (L3,622,320.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Adjudicar a la empresa Compañía de Limpieza Hippsi, S. de R.L. de C.V. el Lote No.2 de la Licitación Pública No.13/2018 para la contratación de los servicios de limpieza, fumigación y desinfección para los edificios de las sucursales del Banco Central de Honduras localizados en San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca por el período de un (1) año comprendido del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019, por un valor de tres millones cuatrocientos un mil setecientos lempiras (L3,401,700.00), que incluye cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos lempiras (L443,700.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
3. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
4. Autorizar a la Gerencia para que suscriba los contratos correspondientes.
5. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA
Secretario



WCC

Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH



28 de junio de 2018

Secretaría del
Directorio

Lcda. Loesy Barrera

Gerente País

Soluciones y Servicios de Honduras, S.A

Ciudad

Estimada licenciada Barrera:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.267-6/2018 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.267-6/2018.- Sesión No.3734 del 28 de junio de 2018.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.150-4/2018 del 13 de abril de 2018 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.13/2018 para la contratación, por el período de un (1) año comprendido del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019, de los servicios siguientes: Lote No.1: Servicios de limpieza, fumigación y desinfección para los edificios del Banco Central de Honduras ubicados en Tegucigalpa y Comayagüela, MDC, y Lote No.2: Servicios de limpieza, fumigación y desinfección para los edificios de las sucursales del Banco Central de Honduras, localizados en San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, efecto para el cual se aprobó el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a la referida licitación, por lo cual el 25 de mayo de 2018 el Comité de Compras, contando con la asistencia de la Directora designada para tal efecto, de los representantes de los departamentos de Infraestructura y Servicios, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como de los representantes de las empresas: Compañía de Limpieza Excelente, S. de R.L. (CODELEX); Servicios Higia; Servicios de Limpieza, S. de R.L. (SERVILIMP); Compañía de Limpieza Hippsi, S. de R.L. de C.V. y Soluciones y Servicios de Honduras, S.A., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura del sobre conteniendo las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora en su informe de revisión final de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal y técnica, contenido en el memorándum INYSER-1594/2018 del



Secretaría del
Directorio

Lcda. Loesy Barrera
Resolución No.267-6/2018

- 2 -

13 de junio de 2018, indicó que la empresa Compañía de Limpieza Excelente, S. de R.L. (CODELEX) no fue requerida para subsanación en vista que presentó su oferta conforme con lo requerido en el pliego de condiciones; asimismo, manifestó que las empresas Servicios Higia y a Compañía de Limpieza Hippsi, S. de R.L. de C.V. subsanaron de conformidad con lo solicitado; por otra parte, indicó que Soluciones y Servicios de Honduras, S.A. no fue considerada para evaluación, en vista de que la garantía de mantenimiento de oferta presentada no cubría el valor del 5% requerido en el pliego de condiciones, aspecto que no es subsanable; de igual forma, manifestó que la empresa Servicios de Limpieza S. de R.L. (SERVILIMP) no subsanó de conformidad con lo requerido mediante nota ABN-5084/2018 del 5 de junio de 2018, por lo que dicha Comisión concluyó que las empresas Compañía de Limpieza Excelente, S. de R.L. (CODELEX) y Servicios Higia califican para brindar el servicio para los lotes números 1 y 2 de dicha licitación; asimismo, la Compañía de Limpieza Hippsi, S. de R.L. de C.V. califica para brindar el servicio para el Lote No.2, al haber obtenido cada una de las empresas en la evaluación de sus ofertas una calificación superior al ochenta por ciento (80%) requerido por la Institución.

CONSIDERANDO: Que al realizar la revisión de las ofertas económicas se determinó que la Compañía de Limpieza Excelente, S. de R.L. (CODELEX) ofertó el precio más bajo para el Lote No.1, por un valor de veintisiete millones setecientos setenta y un mil ciento veinte lempiras (L27,771,120.00), que incluye tres millones seiscientos veintidós mil trescientos veinte lempiras (L3,622,320.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que para el Lote No.2 la Compañía de Limpieza Hippsi, S. de R.L. de C.V. ofertó el precio más bajo por un valor de tres millones cuatrocientos un mil setecientos lempiras (L3,401,700.00), que incluye cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos lempiras (L443,700.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-5824/2018 del 25 de junio de 2018, con base en el informe del Comité de Compras, según memorándum ABN-5822/2018 del 25 de junio de 2018, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-1410/2018 del 25 de junio de 2018, recomienda a este Directorio adjudicar el Lote No.1 de la Licitación Pública No.13/2018 a la Compañía de Limpieza Excelente, S. de R.L. (CODELEX) y el Lote No.2 de dicha licitación a la Compañía de Limpieza Hippsi, S. de R.L. de C.V.



Lcda. Loesy Barrera
Resolución No.267-6/2018
- 3 -

Secretaría del
Directorio

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 131, 132, 136 y 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.13/2018,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Compañía de Limpieza Excelente, S. de R.L. (CODELEX) el Lote No.1 de la Licitación Pública No.13/2018 para la contratación de los servicios de limpieza, fumigación y desinfección para los edificios del Banco Central de Honduras ubicados en Tegucigalpa y Comayagüela, MDC, por el período de un (1) año comprendido del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019, por un valor de veintisiete millones setecientos setenta y un mil ciento veinte lempiras (L27,771,120.00), que incluye tres millones seiscientos veintidós mil trescientos veinte lempiras (L3,622,320.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Adjudicar a la empresa Compañía de Limpieza Hippsi, S. de R.L. de C.V. el Lote No.2 de la Licitación Pública No.13/2018 para la contratación de los servicios de limpieza, fumigación y desinfección para los edificios de las sucursales del Banco Central de Honduras localizados en San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca por el período de un (1) año comprendido del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019, por un valor de tres millones cuatrocientos un mil setecientos lempiras (L3,401,700.00), que incluye cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos lempiras (L443,700.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
3. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
4. Autorizar a la Gerencia para que suscriba los contratos correspondientes.
5. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA
Secretario



wcc

✉ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH



28 de junio de 2018

Secretaría del
Directorio

Lcda. Miriam Nazareth Perdomo
Gerente General
Compañía de Limpieza Excelente, S. de R.L. (CODELEX)
Ciudad

Estimada licenciada Perdomo:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.267-6/2018 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.267-6/2018.- Sesión No.3734 del 28 de junio de 2018.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.150-4/2018 del 13 de abril de 2018 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.13/2018 para la contratación, por el período de un (1) año comprendido del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019, de los servicios siguientes: Lote No.1: Servicios de limpieza, fumigación y desinfección para los edificios del Banco Central de Honduras ubicados en Tegucigalpa y Comayagüela, MDC, y Lote No.2: Servicios de limpieza, fumigación y desinfección para los edificios de las sucursales del Banco Central de Honduras, localizados en San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, efecto para el cual se aprobó el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a la referida licitación, por lo cual el 25 de mayo de 2018 el Comité de Compras, contando con la asistencia de la Directora designada para tal efecto, de los representantes de los departamentos de Infraestructura y Servicios, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como de los representantes de las empresas: Compañía de Limpieza Excelente, S. de R.L. (CODELEX); Servicios Higia; Servicios de Limpieza, S. de R.L. (SERVILIMP); Compañía de Limpieza Hippsi, S. de R.L. de C.V. y Soluciones y Servicios de Honduras, S.A., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura del sobre conteniendo las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora en su informe de revisión final de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal y técnica, contenido en el memorándum INYSER-1594/2018 del



Lcda. Miriam Nazareth Perdomo
Resolución No.267-6/2018

- 2 -

Secretaría del
Directorio

13 de junio de 2018, indicó que la empresa Compañía de Limpieza Excelente, S. de R.L. (CODELEX) no fue requerida para subsanación en vista que presentó su oferta conforme con lo requerido en el pliego de condiciones; asimismo, manifestó que las empresas Servicios Higía y a Compañía de Limpieza Hippsi, S. de R.L. de C.V. subsanaron de conformidad con lo solicitado; por otra parte, indicó que Soluciones y Servicios de Honduras, S.A. no fue considerada para evaluación, en vista de que la garantía de mantenimiento de oferta presentada no cubría el valor del 5% requerido en el pliego de condiciones, aspecto que no es subsanable; de igual forma, manifestó que la empresa Servicios de Limpieza S. de R.L. (SERVILIMP) no subsanó de conformidad con lo requerido mediante nota ABN-5084/2018 del 5 de junio de 2018, por lo que dicha Comisión concluyó que las empresas Compañía de Limpieza Excelente, S. de R.L. (CODELEX) y Servicios Higía califican para brindar el servicio para los lotes números 1 y 2 de dicha licitación; asimismo, la Compañía de Limpieza Hippsi, S. de R.L. de C.V. califica para brindar el servicio para el Lote No.2, al haber obtenido cada una de las empresas en la evaluación de sus ofertas una calificación superior al ochenta por ciento (80%) requerido por la Institución.

CONSIDERANDO: Que al realizar la revisión de las ofertas económicas se determinó que la Compañía de Limpieza Excelente, S. de R.L. (CODELEX) ofertó el precio más bajo para el Lote No.1, por un valor de veintisiete millones setecientos setenta y un mil ciento veinte lempiras (L27,771,120.00), que incluye tres millones seiscientos veintidós mil trescientos veinte lempiras (L3,622,320.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que para el Lote No.2 la Compañía de Limpieza Hippsi, S. de R.L. de C.V. ofertó el precio más bajo por un valor de tres millones cuatrocientos un mil setecientos lempiras (L3,401,700.00), que incluye cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos lempiras (L443,700.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-5824/2018 del 25 de junio de 2018, con base en el informe del Comité de Compras, según memorándum ABN-5822/2018 del 25 de junio de 2018, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-1410/2018 del 25 de junio de 2018, recomienda a este Directorio adjudicar el Lote No.1 de la Licitación Pública No.13/2018 a la Compañía de Limpieza Excelente, S. de R.L. (CODELEX) y el Lote No.2 de dicha licitación a la Compañía de Limpieza Hippsi, S. de R.L. de C.V.



Lcda. Miriam Nazareth Perdomo

Resolución No.267-6/2018

- 3 -

Secretaría del
Directorio

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 131, 132, 136 y 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.13/2018,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Compañía de Limpieza Excelente, S. de R.L. (CODELEX) el Lote No.1 de la Licitación Pública No.13/2018 para la contratación de los servicios de limpieza, fumigación y desinfección para los edificios del Banco Central de Honduras ubicados en Tegucigalpa y Comayagüela, MDC, por el período de un (1) año comprendido del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019, por un valor de veintisiete millones setecientos setenta y un mil ciento veinte lempiras (L27,771,120.00), que incluye tres millones seiscientos veintidós mil trescientos veinte lempiras (L3,622,320.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Adjudicar a la empresa Compañía de Limpieza Hippsi, S. de R.L. de C.V. el Lote No.2 de la Licitación Pública No.13/2018 para la contratación de los servicios de limpieza, fumigación y desinfección para los edificios de las sucursales del Banco Central de Honduras localizados en San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca por el período de un (1) año comprendido del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019, por un valor de tres millones cuatrocientos un mil setecientos lempiras (L3,401,700.00), que incluye cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos lempiras (L443,700.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
3. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
4. Autorizar a la Gerencia para que suscriba los contratos correspondientes.
5. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA
Secretario

WCC

Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH